



Jesús Ruiz-Beato Bravo

Abogado del Estado y Socio Fundador de Jesús Ruiz-Beato y Asociados.

STC de 15 de febrero de 2021, de apoyo al arbitraje: Decálogo de Principios

Es objeto del presente comentario, la [Sentencia dictada por la Sala Primera del Tribunal Constitucional el día 15 de febrero de 2021](#) que resolvió un recurso de amparo promovido contra la Sentencia 1/2018, de 8 de enero de 2018, de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el procedimiento de nulidad de laudo arbitral nº 52-2017, así como contra el auto de la misma Sala de 22 de mayo de 2018 por el que se desestimó un incidente de nulidad de actuaciones promovido contra la anterior.

La Sentencia recurrida **estimó** la demanda de anulación del laudo arbitral de 6 de abril de 2017 y del laudo aclaratorio de fecha 25 de mayo de 2017, declarando en consecuencia la nulidad de los mismos al apreciar la infracción de orden público pretendida por la demandante. El TSJ, sintetizando sus argumentos, concluyó con unas manifestaciones contundentes: “el Laudo, por tanto, no da respuesta a todas las cuestiones planteadas en el arbitraje, no valora las pruebas en su integridad, y no contiene una motivación suficiente para llegar a la conclusión (...)”, finalizando con la afirmación, tan tajante como las anteriores, de que “la motivación del laudo debe ser considerada arbitraria por **falta de motivación** suficiente”.

Sede del Tribunal Constitucional (FUENTE: ...